

Inicio Nacional Internacional Economía Deportes Sociedad Tecnología Cultura Mujer

NACIONAL

ø

Miércoles 10 noviembre 2010 | 11:50 · Actualizado: 12:11

AHORA EN TWITTER:

Inicio de nueva edición de Cyber Monday despierta descontento por colapso de páginas

Seguir

## Revelan dictamen de Fiscal Militar que consigna montaje policial en muerte de Jaime Mendoza Collío



¿Qué sientes con esta noticia?













Luego de que se diera a conocer que el Fiscal Militar de Malleco, Rodrigo Vera Lama, propuso condenar a 15 años de cárcel y la inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos al carabinero Miguel Patricio Jara Muñoz, acusado de dar muerte al comunero mapuche Jaime Mendoza Collío el 12 de agosto de 2009; La Radio tuvo acceso en exclusiva a ese dictamen de la justicia castrense.

## Descarga aqui el documento.

En esta resolución se confirma que las pericias de la Policía de Investigaciones establecen que existió un montaje por parte del personal del GOPE involucrado en el hecho.

El texto dice claramente que "se estableció por la policía científica (...) que el orificio ubicado en la cara interna de la parte posterior del chaleco antibalas, corresponde a un impacto de perdigón, cuya trayectoria no es compatible con el hecho de que una persona haya vestido el chaleco a la hora de producirse el impacto, lo que a juicio de este Magistrado concuerda con la circunstancia de que el imputado resultó sin lesiones, según consta el informe médico legal, a pesar de la gran cantidad de impactos en el casco, el visor y el chaleco".



Asimismo, en el dictamen descarta la posibilidad de que el funcionario haya sido atacado por comuneros mapuche durante el operativo de desalojo del fundo San Sebastián en la provincia de Malleco. "... el inculpado declara haber sido víctima de un ataque por sorpresa de 7 a 10 personas que estaban ocultas tras unos montículos y que no había visto antes de que se levantaran, lo que resulta difícil de considerar debido a la poca altura de estos montículos y geografía del terreno, razones que hacen difícil presumir que los civiles que huían hayan atacado al policía"

Otro punto importante, hace referencia a que no se encontraron evidencias de que Jaime Mendoza Collío haya disparado un arma, como en algún momento se señaló.

donde un juez castrense decidirá si acepta esta condena o la reduce.

"...el informe químico policial indica que no se obtuvieron trazas características de residuos de disparo en las muestras tomadas a la víctima, es decir, no se acreditó que haya disparado un arma de fuego, lo que es coherente con lo declarado por los testigos civiles, en orden a que las personas que huían y habían participado de la ocupación del predio no portaban armas de fuego" dice el informe.

Recordemos que el dictamen del fiscal Rodrigo Vera Lama deberá ser estudiado por la Corte Marcial,

Nota del Editor: Cuando el dictamen se refiere a la "declaración" de Néstor Aburto Miranda, periodista de La Radio, hace alusión a una entrevista de prensa que efectuó el profesional al único testigo que estuvo presente en el lugar, en el momento en que Jaime Mendoza Collio recibió el impacto de bala por parte del funcionario policial, la cual fue solicitada por el Fiscal Militar.